	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 470 DE 2023

PROCESO No: SS23-564

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ


CONTRATISTA: AMAVI S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR INICIAL: \$ 104.506.677

ADICION 01 VALOR: \$45.774.385

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **JULIAN ANTONIO AMAYA GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.090.402.947 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de AMAVI S.A.S., NIT 901.494.587-9, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 470 de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó contrato de suministro No. 470 de 2023, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$583.749.868. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 12 de diciembre de 2023, con plazo quince (15) días. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 26 de diciembre de 2023 y ejecutado en un 98,25% 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en solicitud efectuada por el Director Técnico del Servicio Farmacéutico de fecha 19 de Diciembre de 2023 donde comunica que la adición en cantidades corresponde a los ítems requeridos por la ESE para la atención integral de los pacientes, ítems que han presentado una demanda habitual y que son especificados por grupo y especialidad. En respuesta efectuada por el contratista de fecha 19 de Diciembre de 2023 donde comunica su aceptación. Por lo anterior y en aras de evitar la interrupción en el suministro de dispositivos médicos y material médico quirúrgico y garantizar la prestación del servicio de salud, se accede a la adición. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA**. Adiciónese el valor del contrato No. 470 de 2023 en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$45.774.385,00)**

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 2

M/CTE, al valor inicialmente establecido de CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$104.506.677,00) M/CTE, quedando el valor total del contrato en CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$150.281.062,00) M/CTE, correspondiente a las siguientes especificaciones:


Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Total
20999	TIJERA ENSEAL G2 CURVA DE 5 MM POR 35 CMS	4	\$ 3.833.828,95	\$ 15.335.315,80
20997	TIJERA FOCUS CURVA LARGA POR 17 CMS	3	\$ 2.815.184,19	\$ 8.445.552,57
21000	TIJERA BISTURI ARMONICO CURVA DE 36 CMS PLUS	3	\$ 3.770.902,94	\$ 11.312.708,82
21001	TIJERA DE BISTURI ARMONICO CURVA DE 23 CMS PLUS	3	\$ 3.560.269,37	\$ 10.680.808,11
TOTAL VALOR ADICION				\$ 45.774.385,30


CLAUSULA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 470 de 2023, se imputará al Rubro Presupuestal No 2.4.5.01.04.02 Concepto Material Médico Quirúrgico Disponibilidad Presupuestal No. 1947 del 19/12/2023. **CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 470 de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los

20 DIC 2023

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

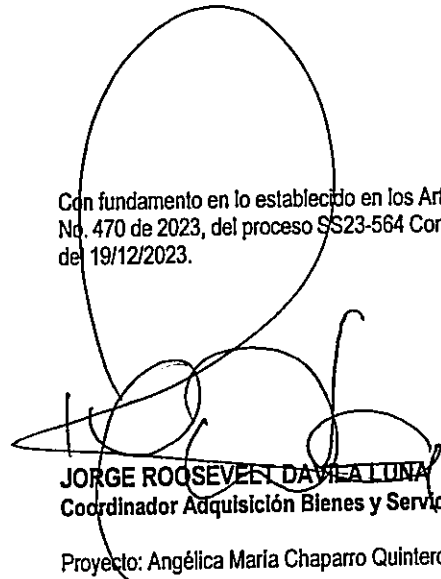

MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ
Gerente ESE HUEM


JULIÁN ANTONIO AMAYA GARCIA
R/L AMAVI S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS

FE DE ERRATAS

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 3 y 45 de la Ley 1437 de 2011 se deja constancia que la Adición No. 01 del Contrato No. 470 de 2023, del proceso SS23-564 Contratista AMAVI S.A.S., se encuentra amparada por la Disponibilidad Presupuestal No. 1949 del 19/12/2023.


JORGE ROOSEVELT DÁVILA LUNA
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios- GABYS ACTISALUD

Proyecto: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS